



**ORDENANZA N°: 31/2020 (TREINTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTE)**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA NOMENCLATURA DE LA CALLE SIN SALIDA Y SIN NOMBRE UBICADA EN EL BARRIO CAPELLANÍA DE NUESTRA CIUDAD, CON EL NOMBRE DE "DON CARLOS CABRERA RODAS".-----**

**VISTO:** El Proyecto de Ordenanza presentada por el Concejal Municipal Federico Franco Alfaro a través del cual menciona el pedido que realizan los vecinos del barrio Capellanía, consistente en denominar una calle, ubicada en dicho barrio, con el nombre de "**Don Carlos Cabrera Rodas**".-----

**CONSIDERANDO:** Que, como referencia de ubicación de dicha arteria podemos mencionar la calle Eduardo Guasp entre Tte. Rodi y Dr. Emilio Cubas. Adjunto Croquis.

Que, en la actualidad la mencionada calle no posee nombre o identificación, por lo que se precisa otorgarle uno para mejor identificación y facilidad de su ubicación por parte de los ciudadanos, especialmente, los vecinos.

Que, el nombre propuesto por los ciudadanos, pertenece a una persona cuya familia fueron los primeros habitantes de la zona y habiendo donado un inmueble para dicha calle.

Que, el **Art. 36 de la Ley Orgánica Municipal** establece: "//... La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: **Inc. a)** sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal;...//

**POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

**ORDENA**

**ARTICULO 1° APROBAR**, previo trámite de rigor, la nomenclatura de la calle sin salida y sin nombre ubicada en el barrio Capellanía de nuestra ciudad, con el nombre de "**Don Carlos Cabrera Rodas**", conforme a los motivos expuestos en el Considerando de este proyecto.-----

**ARTICULO 2° COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**-----

ABG. ELSA BOGADO  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL



ABG. OSVALDO ROMERO  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.



Abg. ENRIQUE MORENO SARTORIO  
Secretario General



Sr. ALCIBIADES QUINONEZ AYALA  
Intendente Municipal

ORDEN

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.



ABG. OSVALDO M. MARRAS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL



ABG. ROSA BOGADO  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL